

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

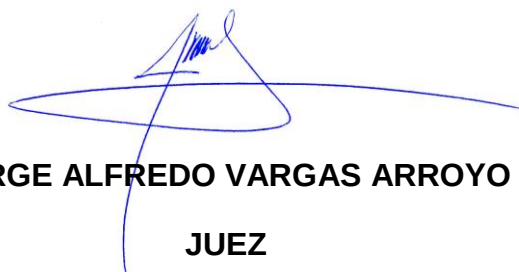
Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2017-00140 - 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO
COOPDESOL
DEMANDADO: RICARDO ALFREDO VARGAS ARIAS
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

Ahora, comoquiera que no existe otro trámite a seguir, se ordena el archivo definitivo de la prenombrada Litis.

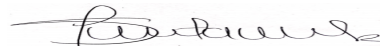
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01357 - 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO -
ALCALICOOP
DEMANDADO: OSCAR EDGAR HUMBERTO REYES Y
OTROS
Ejecutivo con garantía real

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00081 - 00
DEMANDANTE: CHEVYPLAN SA
DEMANDADO: ALIRIO ANDRES COGUA Y OTROS
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

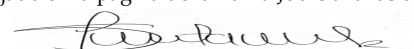
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00552 - 00
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA SA
DEMANDADO: JAIRO HERNANDO MONROY CARDENAS
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

El escrito que antecede, allegada por la parte demandada se pone en conocimiento de la parte actora para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

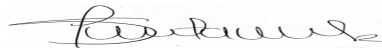


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00082 - 00
DEMANDANTE: JOSE MARIA DE VIVERO VERGARA
DEMANDADO: TIBERIO ANTONIO BELTRAN CUELLAR
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

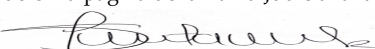
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

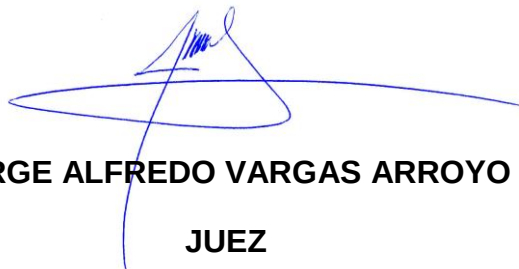
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00142 - 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO: CARLOS MAURICIO ZULUAGA GOMEZ
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

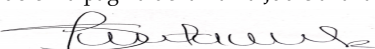
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

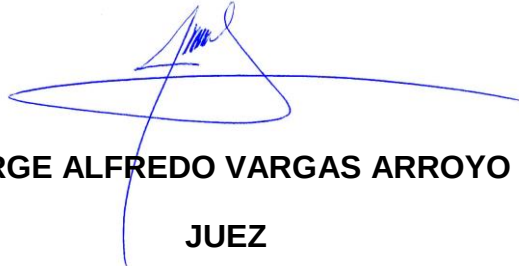
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2018-00287 - 00
DEMANDANTE: JAIME ORLANDO RUBIO RUBIO
DEMANDADO: JOSE GREGORIO REYE RIVERO
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

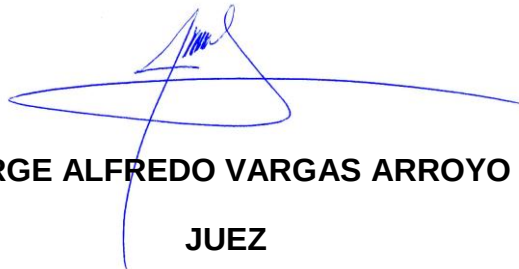
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2017-00325 - 00
DEMANDANTE: MARTHA PATRICIA HERNANDEZ
DEMANDADO: PEDRO OVILO MURCIA VINCHIRA Y OTROS
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

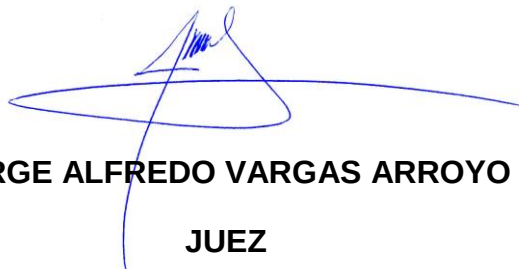
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01088 - 00
DEMANDANTE: CLARA LUZ TORRES LEAL
DEMANDADO: DANNY SANCHEZ PEREZ
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

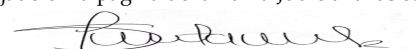
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

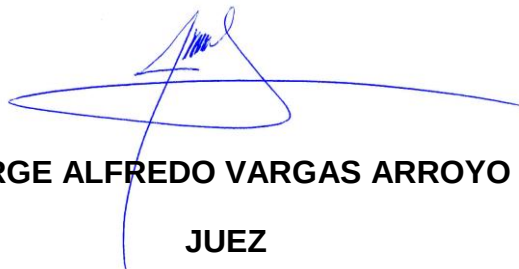
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00186 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO: WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

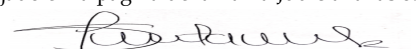
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

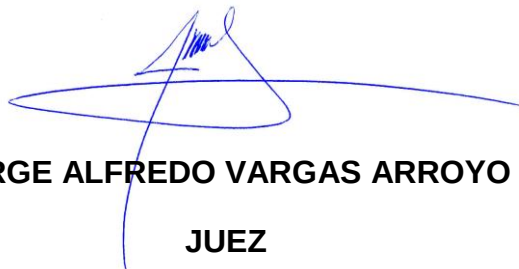
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01008 - 00
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO SAS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO VALDERRAMA
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

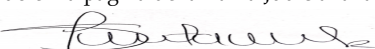
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

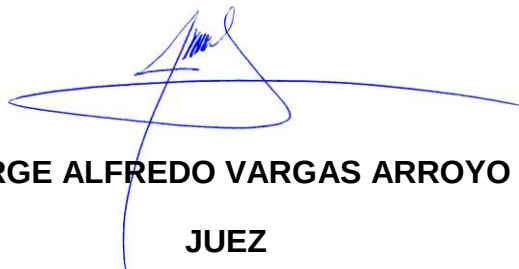
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00188 - 00
DEMANDANTE: ITAU COPRANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: EDIEN GABRIEL QUIÑONEZ MARQUEZ
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

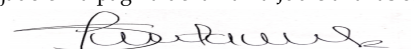
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01041 - 00
DEMANDANTE: MARCO TULIO SURET BAUTISTA
DEMANDADO: OLMAN AUGUSTO VELANDIA GOMEZ
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

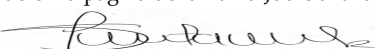
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00337 - 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO: MAURICIO GABRIEL VASQUEZ GONZALEZ
Ejecutivo

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

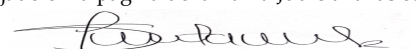
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

J.M

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del 5 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario